

RESOLUCIÓN NÚMERO 011124 DEL 26 DIC 2022

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL (E)  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 17 de la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Artículo 17 del Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: “...*Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: “**Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales...”*

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece “...*Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: “**Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...”*”

Que el artículo 17 de la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 establece: “...*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*”

**RESOLUCIÓN NÚMERO 011124 DEL 26 DIC 2022**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos”

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 03 de 2022 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en la Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios.

Los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones 2022IE0268722 del 23 de diciembre de 2022 Dirección de Custodia y Vigilancia y 2022IE00269280 de diciembre 26 de 2022 Dirección de Gestión Corporativa.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0148T de diciembre 26 de 2022, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución y corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para atender gastos en la presente vigencia.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	894.132.226
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	894.132.226
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	894.132.226
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	289.437.693
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	289.437.693
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	20.052.605
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.052.605

**RESOLUCIÓN NÚMERO 011124 DEL 26 DIC 2022**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	218.905.025
						10	RECURSOS CORRIENTES	218.905.025
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	50.480.063
						10	RECURSOS CORRIENTES	50.480.063
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	604.694.533
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	218.598.903
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	22.960.450
						10	RECURSOS CORRIENTES	22.960.450
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	195.638.453
						10	RECURSOS CORRIENTES	195.638.453
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	283.951.630
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	80.660.095
						10	RECURSOS CORRIENTES	80.660.095
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	203.291.535
						10	RECURSOS CORRIENTES	203.291.535
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	102.144.000
A	02	02	02	009	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	102.144.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	102.144.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>								<b>894.132.226</b>

**SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 011124 DEL 26 DIC 2022**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

**CRÉDITOS**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CREDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	894.132.226
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	894.132.226
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	894.132.226
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	894.132.226
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	894.132.226
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	894.132.226
						10	RECURSOS CORRIENTES	894.132.226
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>								<b>894.132.226</b>

**SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 4.** Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

26 DIC 2022

**Teniente Coronel (R) JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL**  
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

Juan Manuel Riaño Vargas  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Vega Pulido  
Directora de Gestión Corporativa (C)

Elaborado por: Javier Vega Pulido Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de elaboración: 26/12/2022 Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2022/ModificacionesPTales2022